



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0179-2024 - GRJ/GR

Huancayo, 26 SEP 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 170-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1493-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°171-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 69.1 del artículo 69 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado hasta la suma de S/ 352,714,349.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana, priorizados por la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), que como resultado de la evaluación cuentan con un puntaje de priorización de nivel medio, alto y muy alto, y que se ejecutan en el Año Fiscal 2024, conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley N° 30458, y el Decreto Supremo N° 131-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dictan normas reglamentarias;

Que, mediante los Oficios N° 000854 y 000869-2024-INDECI/JEF INDECI, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 88 530 100.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIEN Y 00/100 SOLES), a favor de dos (02) gobiernos regionales y de ochenta y nueve (89) gobiernos locales, para financiar una (01) Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de emergencia priorizada en el Acta N° 37 de la Comisión Multisectorial del FONDES, así como, para financiar ciento cuarenta y siete (147) intervenciones priorizadas en el Acta N° 39 de la Comisión Multisectorial del FONDES, las cuales corresponden a veintisiete (27) actividades de emergencia, a diez (10) actividades asociadas para la mitigación y capacidad de respuesta y a ciento diez (110) IOARR de emergencia, adjuntando, para dicho efecto, los Informes Técnicos N° 000207 y 000225-2024-INDECI/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del INDECI, con los sustentos respectivos;

Que, con Decreto Supremo N° 171-2024-EF, Autoriza, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 4,145,822.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), a favor de

| GOBERNACIÓN |          |
|-------------|----------|
| DOC. Nº     | 08297864 |
| EXP. Nº     | 03693133 |



Gobierno Regional Junín



los gobiernos regionales en cuyo anexo II corresponde financiar las actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana, priorizados por la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 01.** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°171-2024-EF, por un monto de S/ 4,145,822.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 179 -2024-GRJ/GR  
DECRETO SUPREMO N°171-2023-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00. RECURSOS ORDINARIOS

| GASTOS |                                                                     |                                                                                   |                                                                                       |                  |              |
|--------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| PRG    | PROD/PRY                                                            | ACT/AI/OBRA                                                                       | DESCRIPCIÓN                                                                           | 001 SEDE CENTRAL | TOTAL        |
| 0068   | REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES |                                                                                   |                                                                                       | 4,145,822.00     | 4,145,822.00 |
|        | 3000735                                                             | DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS |                                                                                       |                  |              |
|        |                                                                     | 5005564                                                                           | MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS |                  |              |
|        |                                                                     |                                                                                   | 5 GASTOS CORRIENTES                                                                   |                  |              |
|        |                                                                     |                                                                                   | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                                | 4,145,822.00     | 4,145,822.00 |
| TOTAL  |                                                                     |                                                                                   |                                                                                       | 4,145,822.00     | 4,145,822.00 |

RESUMEN

|                        |  |              |              |
|------------------------|--|--------------|--------------|
| GASTOS CORRIENTES      |  |              |              |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS |  | 4,145,822.00 | 4,145,822.00 |
| TOTAL                  |  | 4,145,822.00 | 4,145,822.00 |

